

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con treinta minutos del día diez de febrero de dos mil veintiséis, la suscrita hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-006/2026**, del índice de este Tribunal; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a diez de febrero de dos mil veintiséis¹.

VISTA la cuenta por la cual la Secretaría General remite a la Ponencia el expediente al rubro citado y, su respectivo acuerdo de turno por el cual, se turna a la Magistrada Socorro Roxana García Moreno dicho asunto para sustanciarlo y resolverlo.

Con fundamento en los artículos 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 16, numeral I, 20, fracciones I, II y III 29 fr. VII del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

- 1. Recepción.** Se tiene por recibido el expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.
- 2. Circulación.** Remítase a la Secretaría General de este H. Tribunal, el acuerdo plenario elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del acuerdo plenario a las magistraturas que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.
- 3. Convocatoria.** Se solicita al Magistrado Presidente que, en el término de ley, convoque a Sesión Privada de Pleno para la resolución del acuerdo plenario circulado.

NOTIFÍQUESE por estrados a las demás personas interesadas.

Así lo acordó y firma la Magistrada **Socorro Roxana García Moreno** ante la Secretaría General, **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 166 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Nohemí Gómez Gutiérrez
Secretaria General

¹ Las fechas a las que se hace referencia en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiséis, salvo que se especifique lo contrario.
NGG/rym